

*Que todo aquel que se queje con  
justicia, tenga un tribunal que lo  
escuche, lo ampare y lo defienda  
contra el fuerte y el arbitrario.*

**José María Morelos y Pavón**

**Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación Catalogación**

PO

FO

FOLLETO No.3872 Ario de Rosales, Michoacán : Sede Histórica del primer Supremo Tribunal de Justicia de la América mexicana / [ed.] Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos [de la] Suprema Corte de Justicia de la Nación. - - México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2007. 50 p. : il.

ISBN 970-712-757-0

1. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México – Antecedentes
2. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México – Edificios históricos
3. Ario de Rosales, Michoacán. México – Historia
4. Morelos y Pavón, José María, 1765-1815 – personajes históricos I. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos. México.

Primera edición: julio de 2007

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Av. José María Pino Suárez, Núm. 2

C.P. 06065, México D.F.

Impreso en México

*Printed in Mexico*

Esta obra estuvo a cargo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.

Su edición y diseño estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

# ARIO DE ROSALES, MICHUACÁN

---

SEDE HISTÓRICA DEL  
PRIMER SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DE LA AMÉRICA MEXICANA

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
*Presidente*

## **Primera Sala**

Ministro José Ramón Cossío Díaz  
*Presidente*

Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo  
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas  
Ministro Juan N. Silva Meza  
Ministro Sergio A. Valls Hernández

## **Segunda Sala**

Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
*Presidenta*

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano  
Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministro José Fernando Franco González Salas  
Ministro Genaro David Góngora Pimentel

## **Comité de Publicaciones y Promoción Educativa**

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia  
Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

## **Comité Editorial**

Mtro. Alfonso Oñate Laborde  
*Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo*

Mtra. Cielito Bolívar Galindo  
*Directora General de la Coordinación de  
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Laura Verónica Camacho Squivias  
*Directora General de Difusión*

Mtro. César de Jesús Molina Suárez  
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica  
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez  
*Director de Análisis e Investigación Histórico Documental*

## *Contenido*

Presentación .....	7
I. Ario: Puerta de la Tierra Caliente .....	9
II. Los orígenes .....	13
III. Morelos y la creación del Supremo Poder Judicial de la América Mexicana .....	17
IV. Instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana .....	21
V. Acontecimientos relevantes de los siglos XIX y XX .....	27
VI. Historia del edificio del Primer Supremo Tribunal de Justicia .....	35
Bibliografía .....	47



## *Presentación*

Hace casi doscientos años que don José María Morelos y Pavón, al instaurar el Constituyente de Apatzingán, estableciera, dentro de su proyecto de nación, el principio de división de poderes y, consecuencia de ello, creara el Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana, lo que permitiría concretar los anhelos de libertad y justicia planteados por la primera insurgencia.

El Tribunal establecido en Ario de Rosales constituye, indudablemente, el antecedente obligado de nuestras actuales instituciones republicanas, pues los principios que sentó ese órgano jurisdiccional supremo perduran hoy en la labor cotidiana del Poder Judicial de la Federación, cuya responsabilidad histórica, desde la Constitución de 1824, es defender el Estado de derecho a través de decisiones justas al alcance de todos los ciudadanos.

Nuestro Máximo Tribunal pone hoy al alcance del público, a 192 años de tan memorable acontecimiento, la presente obra, a manera de un modesto tributo a quienes hicieron posible que se fincara uno de los pilares de nuestra vida institucional.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa  
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Mariano Azuela Güitrón  
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos  
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

## *I. Ario: Puerta de la Tierra Caliente*

**M**ichoacán se ubica en la zona centro-occidental de la República Mexicana, cuenta con una superficie de 59,928 kilómetros cuadrados. Esta entidad está conformada actualmente por 113 municipios, uno de los cuales es Ario, cuya cabecera es la ciudad de Ario de Rosales, localizado a unos 116 kilómetros de Morelia, la capital del Estado.

Esta ciudad esta poblada por más de 15,000 habitantes.<sup>1</sup> Situado en la vertiente occidental de la sierra que se extiende al sur del Lago Zirahuén. Cerca de la localidad pasa el río Santa Casilda, que se une al del Marqués, tributario del Tepalcatepec, afluente del Río Balsas. Su clima es templado y lluvioso durante el verano y principios del otoño; se encuentra a una altura de 1,950 metros sobre el nivel del mar.

---

<sup>1</sup> Los límites del municipio son: Santa Clara del Cobre (al norte), La Huacana (al sur), Tacámbaro y Turicato (al oriente) y Nuevo Urecho y Táretan (al poniente). Su superficie es de 623.35 kilómetros cuadrados.

Según el historiador michoacano Jesús Romero Flores, el nombre *Ario* procede de la voz *hurio*, que significa “tierra caliente”; de acuerdo con Pedro M. Llaca, es contracción de *ari*, caña, y *ro*, locativo. Aunque según Pablo G. Macías, aquel vocablo tiene otras acepciones, como: “tempestad”, “sitio de continuas lluvias”, “lugar donde se dijo algo importante” o “lugar donde se aprende a leer”.<sup>2</sup>

Frontera entre la montaña y la depresión del Balsas, Ario fue paso obligado de los productos de Tierra Caliente hacia Pátzcuaro, Valladolid y México, y un activo centro comercial hasta la guerra de Independencia.



*Localización geográfica, en el mapa de la República Mexicana, del Municipio de Ario de Rosales, Estado de Michoacán.*

<sup>2</sup> MACÍAS, Pablo G., *Ario de Rosales. Monografías Municipales*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, p. 19.



*Ario de Rosales y municipios michoacanos con los que colinda.*



## II. Los orígenes

En la época prehispánica, Ario formó parte del dominio Chichimeca. La primera fundación de Ario probablemente tuvo lugar entre los años 1315 y 1360, cuando varios grupos de chichimecas invadieron la Tierra Caliente y otros de los centros de población de la región central del actual Estado de Michoacán.

Los tarascos establecieron en esa zona un estado teocrático, en el que el rey, llamado *irecha* o *calzonci*, era quien se encargaba del culto a los dioses, de la administración y de la justicia, como representante del dios Curicaveri. El sacerdote mayor o *petamuti*, también se encargaba de juzgar a los delincuentes. En la obra denominada *Relación de Michoacán*<sup>3</sup> se menciona la prescripción de penas severas, así como

---

<sup>3</sup> *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán, hecha al Ilmo. señor don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador de esta Nueva España*. Edición facsímile, Madrid, Aguilar, 1956.

la distinción al aplicarlas, en el sentido de que a mayor jerarquía social del infractor, más grande era el castigo y el escarnio público.

De ahí que con el dominio español, el ejercicio judicial no fuera motivo de total asombro para los indígenas purépechas, quienes muy pronto, debido además a la situación inherente a la hegemonía peninsular, no tuvieron otra opción más que aceptar que los tribunales ordinarios, especiales y eclesiásticos impusieran formas específicas de conducirse en su interacción social.

Consumada la conquista, Hernán Cortés se hizo cargo inicialmente de la administración de los territorios sometidos. Más tarde, mediante Real Cédula del 13 de diciembre de 1527, se dispuso que dicho gobierno recayera en una Audiencia investida de facultades jurídicas y ejecutivas. Este órgano estaba presidido por Nuño Beltrán de Guzmán, antiguo gobernador de la provincia de Pánuco y acérrimo enemigo de Cortés.

Una segunda Audiencia fue nombrada en 1533 por Carlos V, debido a la corrupción de los miembros de la primera. Vasco de Quiroga estaba entre los oidores que la conformaban; a él se le comisionó para que se trasladara a Tzintzuntzan y, con ayuda de los caciques indígenas y los frailes asentados en la región, intentara poner fin a la rebelión ocasionada por el brutal asesinato del *calzonci* Tangáxoan II<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Acerca de las incursiones de los españoles en la región y el asesinato de Tangáxoan II véase el interesante estudio que realizó Hilarión Romero Gil,

La administración pública novohispana estaba dividida en cuatro ramos: gobierno, hacienda, justicia y guerra. En términos territoriales había tres niveles: el local, compuesto a su vez por las autoridades que encabezaban las poblaciones que constituían las llamadas República de españoles y República de indios. En este nivel se ubicaron las alcaldías ordinarias y las mayores, los corregimientos, las gobernaciones y, luego, al implantarse el régimen de intendencias, las subdelegaciones.

El segundo nivel lo constituyeron, como tribunales de alzada, las Reales Audiencias, cuya capital importancia radicó en que sus principales atribuciones eran de carácter judicial, pero que también realizaban tareas de los otros tres ramos. En el nivel más alto estaba el Real y Supremo Consejo de Indias, al que era difícil y costoso acceder.<sup>5</sup>

Durante la Colonia estos territorios fueron visitados, entre 1533 y 1565, por Vasco de Quiroga, quien, además de darle el nombre del Apóstol Santiago al antiguo asentamiento prehispánico, se preocupó, primero, por volver a congregar a los indígenas, que se habían dispersado con motivo de la conquista, y, segundo, por enseñar a los arienses a curtir pieles y a fundir metales, especialmente el cobre, que extraían de las minas de La Huacana, Inguarán, Oropeo y Churumuco.

---

titulado "Memoria sobre los descubrimientos que los españoles hicieron en el siglo XVI en la región occidental de este continente, en la parte que se le dio el nombre de Nueva Galicia, Reinos y Cacicazgos que contenía, su población, religión, gobierno, costumbres y origen", en VARGAS ÁVALOS, Pedro, *Hilarión Romero Gil, biografía*, Jalisco, Gobierno de Jalisco, 1988, pp. 31-33.

<sup>5</sup> SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Los tribunales de la Nueva España*, México, UNAM, 1980.

El fraile agustino Juan Bautista Moya, conocido como el “Apóstol de la Tierra Caliente”, llegó a la localidad en 1556. Con su palabra y su vida ejemplar logró la conversión de los indios tarascos y mexicanos de la región y los redujo a pueblos. Además, realizó una traza nueva de la población e impulsó la actividad económica del rústico caserío de adobe y madera, que encontró habitado por indios purépechas.<sup>6</sup>

A partir de entonces la región adquirió un importante auge mercantil, que continuó hasta los inicios del siglo XIX.

---

<sup>6</sup> Juan Bautista Moya nació en Jaén, España, en 1504. Realizó sus estudios en Salamanca. Llegó a la Nueva España en “la segunda barcada” con el grupo de los agustinos y fue prior de Huauchinango y del Convento grande de México, y definidor de su provincia. Enviado a Michoacán, en 1552, y fue refitolero, albañil y sobrestante en Valladolid, y lector de teología en Tiripitío, fue prior de Tacámbaro y, terminado su priorato, empezó su gran obra misional. Mostró grande habilidad en construir iglesias, conventos y pueblos; urbanizó los dispersos poblados de los indios. Además, a él se deben: Pungarabato con Tlapehuala y Coyuca; Tuzuntla, Cutzamala, Zirándaro, Cutzio con San Juan Huetamo, Ajuchitlán, Purungueo, Turicato con Carácuaro. Y a él se le atribuyen también La Huacana, Sinagua, Urecho, Santa Clara, Coahuayutla, Petatlán, Techan y Atoyac. Murió precedido con gran fama de santidad y taumaturgo en Valladolid, [hoy Michoacán]. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 6° ed., México, Editorial Porrúa, 1995, p. 2387. Véase, Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, 7ª Reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 13, 15, 55, 67, 199, ss.

### *III. Morelos y la creación del Supremo Poder Judicial de la América Mexicana*

**A** la muerte del cura Miguel Hidalgo y Costilla en 1811, el movimiento emancipador de independencia fue dirigido por José María Morelos y Pavón, quien en la primera oportunidad convocó a la instalación del Congreso de Chilpancingo. Durante su dirigencia, el movimiento insurgente creó el primer antecedente formal del principio de división de poderes: el artículo 5° de los *Sentimientos de la Nación*, documento elaborado por el “Siervo de la Nación”, el 14 de septiembre de 1813. En él se establecía que:

La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, eligiendo las provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

Tiempo después, el Congreso de Chilpancingo expidió el *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, al cual se le conoce también como la “Constitución

de Apatzingán”, porque alude al sitio en el que fue promulgada, el 22 de octubre de 1814.

Aquella Constitución elaborada por la insurgencia, aunque no pudo entrar en vigor, es considerada como la primera Ley Fundamental mexicana. Su fin era organizar políticamente a la América Mexicana en una nación libre y soberana, lo que se desprende de su artículo 11, que dice así:

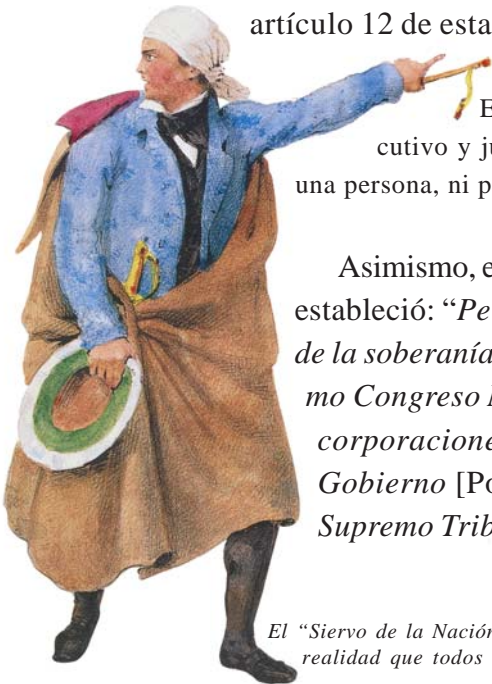
Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar, y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

La división de Poderes respondió a la idea de otorgar cada función material a un órgano diferente. Por otra parte, el artículo 12 de esta Constitución afirmaba que:

Estos tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, no deben ejercerse ni por una persona, ni por una sola corporación.

Asimismo, el artículo 44 del citado ordenamiento estableció: “*Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán, además, dos corporaciones, la una con el título de Supremo Gobierno [Poder Ejecutivo], y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia [Poder Judicial]*”.

El “Siervo de la Nación” fue portavoz de la demanda popular de hacer realidad que todos los individuos tuvieran acceso a los tribunales.



Por tanto, cada órgano representó funciones distintas. Así, el Supremo Congreso debía ser quien legislara y tenía el derecho de interpretar, derogar, examinar proyectos y reglamentar. Por su parte, el órgano Ejecutivo tendría la facultad de presentar al Congreso los planes y medidas que juzgara convenientes. En cuanto al Poder Judicial, éste quedó formalmente establecido mediante la instalación del Supremo Tribunal de Justicia, cuya existencia, aunque efímera, es el antecedente directo de la actual Suprema Corte de Justicia.

La consagración del principio de división de Poderes llegaría con el advenimiento de la Constitución de 1824, promulgada el 4 de octubre de ese año, y que estableció una República representativa, popular y federal. En suma, este tribunal haría realidad el sueño del Generalísimo José María Morelos y Pavón de “que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”.



*Desde Charo hasta Indaparapeo ocurrió el encuentro, por única ocasión, entre el Padre de la Patria y el cura de Carácuaro. Hidalgo persuadió a Morelos de que tomara las armas a favor del movimiento insurgente.*



#### *IV. Instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana*

La Constitución de Apatzingán señalaba que la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio en el Congreso. Además, creó el Supremo Tribunal de Justicia, antecesor directo e inmediato de la actual Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual fue instalado el martes 7 de marzo de 1815 en la población de Ario (hoy de Rosales, Estado de Michoacán).

Aquel primer Tribunal estuvo integrado por los Magistrados José María Sánchez de Arriola<sup>7</sup>, como su Presidente, José María Ponce de León, Mariano Tercero y Antonio de Castro; además de Pedro José Bermeo, como Secretario de lo Civil, y el ariense Juan Nepomuceno Marroquín, como Oficial Mayor.

---

<sup>7</sup> MARTÍNEZ PEÑALOZA, Ma. Teresa, *Morelos y el Poder Judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, p. 4.



*En 1814 se acuñó una Medalla que conmemora el establecimiento de los tres Poderes públicos, de acuerdo con la Constitución de Apatzingán.*

Lamentablemente, su estancia en esta villa fue breve, pues a partir del sábado 6 de mayo de 1815 el Tribunal se dispersó a causa de la llegada del ejército realista, al mando de Agustín de Iturbide. Poco después se restableció temporalmente en Puruarán, Uruapan, Huetamo, Tlalchapa y Tehuacán. En esta última población, el coronel Manuel de Mier y Terán disolvió las tres corporaciones del gobierno insurgente, el 15 de diciembre de ese mismo año.<sup>8</sup>

Durante su breve funcionamiento, el Supremo Tribunal de Justicia se apegó irrestrictamente a la ley en sus resoluciones, y generó de este modo una confianza popular nunca antes vista, lo cual, como todos sabemos, es fundamental para que un tribunal cumpla real y efectivamente con la función que le es propia.

El Supremo Tribunal de Justicia de referencia, despachó numerosos asuntos, de acuerdo a su competencia, y resolvió en las causas instruidas contra los altos funcionarios del gobierno,

<sup>8</sup> MARTÍNEZ PEÑALOZA, *op. cit.*, p. 60.

conoció en segunda o tercera instancia las resoluciones de los tribunales inferiores en materia penal, civil y eclesiástica, e incluso decidió sobre los conflictos en materia de competencia suscitados entre dichos tribunales.

Al examinar la documentación de los asuntos que conoció el Tribunal, se advierte la diversidad tanto de la materia como de los actores y de las causas que fueron sometidas a su jurisdicción. Esto tal vez fue generado por las amplias facultades que la Constitución de Apatzingán le otorgó, con la clara intención, sustentada en la doctrina de la igualdad social, de acabar con los tribunales especiales del régimen colonial, cuya existencia, al sostener los privilegios de grupos, reforzaba la separación y la desigualdad sociales.

En pocas palabras, con el establecimiento del Primer Supremo Tribunal se hacía realidad el anhelo de Morelos de reformar el complicado sistema judicial colonial. Testimonio de lo anterior es la queja de José Nazario Ruiz, indio laborío del Real y Minas de Zacualpa, región hasta donde había llegado la noticia de su existencia.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> MARTÍNEZ PEÑALOZA, *op. cit.*, pp. 283-292.



*Fachada principal del edificio que albergó al Primer Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana, en la Villa de Ario, Intendencia de Valladolid de Michoacán.*

M. J. S.

José Nazario Ruiz, Vecino del  
 Real de Zacualpa, y minas Juris-  
 dición de Quiruitzpe Indio Labo-  
 rio; por sí, y a nombre de mi  
 Lexítimo Padre Joco Victoriano  
 quien no comparece a causa  
 de una enfermedad q. adolece;  
 Ante V. M. S. como mas alla  
 lugar parecio y diyo que haic-  
 tres años que Tomas Montero  
 se aloxo a tierra, casa y compa-  
 ñia por via de amparo y alon  
 tantos dias de su ingreso en  
 aquella arribo el enemigo aque-  
 llos puntos de que fue preciso  
 precisarnos abandonando N. S.  
 casa; cuando bolbimos tomar mon-  
 tero nos adquirio por sien p.  
 que dice tenia enterrado en el  
 campo avaras lexos de N. S. casa  
 los avales con voces persuasivas -  
 quezia le conforacamos donde ei  
 taba N. S. enteramente ins-  
 cientes a su guarden le negar.  
 absolutamente y se suspendio

Primera página de la querrela que José Nazario Ruiz, indio laborio del Real y Minas de Zacualpa, interpuso contra Tomás Montero. Este asunto, que conoció el Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana, se inició el 28 de abril de 1815 en Ario y se concluyó el 14 de octubre de ese mismo año en Huetamo.



## *V. Acontecimientos relevantes de los siglos XIX y XX*

**E**l siglo XIX da inicio con la visita, en tierras vallisoletanas, de Alejandro de Humboldt y Aimé Bonpland, quienes, con la intención de explorar el volcán del Jorullo, ubicado en el límite de los Estados de Michoacán y Guanajuato, en el Valle de Santiago, llevaron a la región las ideas libertarias de la Ilustración.

Después de la Independencia, periodo en el que el poblado fue incendiado, saqueado y destruido, dio inicio su reedificación en 1822, fecha en que contaba, según Martínez de Lejarza, con 7,236 habitantes. En 1831 se constituye como municipio.

En 1835 se promulgó la Constitución del Estado de Michoacán y el territorio quedó dividido en cuatro departamentos. El poblado de Ario quedó contenido en el departamento sur.

A mediados del siglo XIX, la histórica población de Ario sería rebautizada con el apellido del insigne caudillo insurgente Víctor Rosales, a quien el Primer Congreso Nacional (1857) declaró benemérito de la Patria y cuyo nombre fue inscrito, en letras de oro, en la Cámara de Diputados.

Así 4 de marzo de 1858, el Congreso de Michoacán le da al lugar el nombre de “Villa de Ario de Rosales”, en memoria de uno de los 13 héroes de la Patria reconocidos por la ley del 19 de julio de 1823,<sup>10</sup> al lado de Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Javier Mina y Pedro Moreno.

Durante la Intervención Francesa, Ario fue tierra de otros insignes personajes, como Guadalupe Martínez, *la Chinaca*,

---

<sup>10</sup> Víctor Rosales nació en Zacatecas en 1776. Fue miembro principal de una familia de insurgentes. A principios del siglo XIX fue enviado por su protector, fray Nicolás Porres, a la capital de la Nueva España para realizar estudios en leyes, que no concluyó por haber sido expulsado del colegio debido a un enfrentamiento con un centinela del gobierno virreinal. Se encontraba en Zacatecas al estallar la Guerra de Independencia y, decidido a luchar en ella, cuando los insurgentes pasaron por esa ciudad, rumbo al Norte, se unió a ellos. Incorporado a las fuerzas de Rayón, regresó al Sur y peleó en todas las acciones de armas de esa retirada: Puerto de Piñones, el Maguey, ataque a Zacatecas, etc. Guarneció la retaguardia de Rayón cuando éste marchó a Guanajuato.

Después se dirigió a Michoacán y participó en el ataque a Valladolid en 1813, reunió tres mil hombres y volvió a Zacatecas, combatió en la Ciénega de Gallardo y en el ataque a Aguascalientes. En 1815 marchó a Michoacán, de jefe de campaña y como mariscal de campo. Algunos insurgentes no se sometieron a su autoridad, como Muñiz, a quien tuvo que combatir. Siendo el comandante general de las provincias de Michoacán y Zacatecas, lo sorprendieron y le dieron muerte los realistas en el rancho de la Campana, en jurisdicción de Ario, el 28 de mayo de 1817 en la defensa de Ario, contra los realistas Muñiz y Barragán.

célebre guerrillera de la época, a quien Amado Nervo dedicó uno de sus más populares poemas. En la lucha contra el segundo Imperio también se distinguieron José Nieves Sosa e Ignacia Riechy, *la Barragana*.

El 3 de junio de 1864 se da un enfrentamiento entre las fuerzas republicanas y el escuadrón imperialista, conocido como “Auxiliares de Zimpio”, encabezado por el comandante Cristóbal Orozco; el 3 y el 20 de diciembre del mismo año, la plaza de Ario es ocupada por el coronel imperialista Ramón Méndez.

El 11 de enero de 1870, en esta misma plaza, ocurre un enfrentamiento entre las fuerzas de caballería al mando de Domingo Juárez y Manuel Fuentes, y el grupo de infantería encabezado por los capitanes Jesús Corral y Mariano Padilla.

Durante la paz porfiriana, la dictadura promovió el desarrollo económico en la región. Para ello estableció una sucursal del Banco Nacional de México, la cual coadyuvó a impulsar la actividad comercial, basada sobre todo en artículos de la Tierra Caliente. Además se establecieron talleres de calzado, sastrerías, talabarterías, herrerías, establos, relojerías, platerías, curtidurías y molinos de trigo, así como fábricas de jabón, de sombreros y de hielo.

En 1907, a finales del régimen porfirista, se edificó un nuevo Palacio Municipal. A pesar del auge económico de este periodo, en todo el país comenzaron a surgir brotes de

inconformidad política y social contra el dictador, los que desencadenaron el movimiento antirreeleccionista de Francisco I. Madero –que los arienses abrazaron– y con él, la causa de la Revolución Mexicana.

En 1925, bajo el gobierno del general Plutarco Elías Calles, comenzó a operar el ferrocarril de la localidad, corría entre Ario y Ajuno, y pasaba por Zirahuén. El florecimiento comercial extendió su influencia hasta Morelia, Uruapan, Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre y toda la Tierra Caliente, pero empezó a decaer con la construcción de la carretera y el consecuente tránsito de camiones por ella.

A fines de julio de 1926, comenzó a gestarse el movimiento cristero, que más tarde abarcaría la mitad del territorio nacional. A principios de enero del año siguiente, comenzaron a ocurrir de forma aislada los primeros levantamientos, luego poco a poco la rebelión cristera cobró fuerza en Morelos, Guanajuato, el Estado de México y Jalisco.

La vecindad que Michoacán tenía con estos últimos dos Estados, aunada a la identidad de su problemática, influyó en el ánimo de los campesinos y grupos católicos de esta localidad, quienes engrosaron las filas de los insurrectos. Éstos, entre 1927 y 1929, incursionaron por las sierras cercanas a las poblaciones de Ario de Rosales y Tacámbaro.

Después de tan aciago periodo, algunas poblaciones reanudaron su marcha hacia el progreso. Este fue el caso de Ario, que se abocó a dar solución a los problemas más

apremiantes. Este esfuerzo le mereció que el 10 de noviembre de 1956, el Congreso del Estado de Michoacán la elevara al rango de ciudad, en ocasión del cuarto centenario de su fundación por Juan Bautista de Moya.

En septiembre de 1958, Adolfo Ruiz Cortines, entonces presidente de la República Mexicana, inauguró en la plaza principal de Ario una estatua del caudillo insurgente Víctor Rosales.

En las siguientes décadas continuó la actividad febril a favor del progreso material del histórico municipio, pues los gobiernos estatal y municipal han impulsado las actividades económicas de la región, que actualmente se basan en: la silvicultura, la ganadería, la construcción, el comercio, el transporte, las comunicaciones y la agricultura, la cual destaca con un tercer lugar nacional en producción de aguacate, y la exportación de zarzamora.

En el paisaje ariense sobresalen las construcciones de adobe y techo de teja, aunque también existen las viviendas de tabique y material de concreto, siendo, en la periferia, de madera y cartón. La mayoría de sus calles están pavimentadas y se cuenta con una red de transporte colectivo que une a todas las colonias.

Tiene una población aproximada de 15,406 habitantes, según el censo de población realizado por el INEGI en el año 2005. La generalidad de sus pobladores cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica, drenaje, teléfono,

telégrafo y correo. En cuanto a los beneficios de salud, éstos son proporcionados por un hospital de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, una Clínica Hospital de campo del IMSS, una clínica del ISSSTE y otras dos particulares, así como varios consultorios generales. La educación que se imparte en la cabecera municipal depende, en su gran mayoría, del Estado. Tiene infraestructura para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

Los arienses son personas sencillas que participan de las festividades cívicas y religiosas propias del país, como son: el aniversario de la Independencia, el de la Revolución, el día de la Virgen de Guadalupe, la Semana Santa y el día de muertos; sin olvidar las celebraciones locales, como la del 7 de marzo, en conmemoración de la Instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana; el 25 de julio, día de Apóstol Santiago, y el 14 de septiembre, dedicado a la memoria de Víctor Rosales.

De igual forma, se llevan a cabo fiestas familiares en las que se degustan, entre otros platillos, la tradicional “olla podrida”, acompañada indispensablemente con cerveza, mezcal o tequila, carnitas con guacamole, y se culmina con el delicioso postre típico: la cocada.

Ario de Rosales, por tanto, es un lugar pintoresco que, no obstante la modernidad, guarda la esencia y riqueza de sus tradiciones e historia, además de su gente, que tiene el don de ser altamente cálida. Por ello, a lo largo de su historia

esta rústica población ha sido cuna de grandes personalidades que la han enaltecido con sus obras y ha logrado trascender más allá de sus fronteras.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Sólo por citar algunos: Victoriano Pimentel y Vicente Moreno, profesor José Lamberto Moreno Jasso, Dr. Miguel Silva Macías, Lic. Enrique Estrada Aceves, filántropa Pudenciana Bocanegra, Político José Trinidad Guido, Sóstenes Cornejo Gil, Dióodoro Gaytán Díaz, Ing. Félix Barragán Suárez, Luis García Olmos, Don Joaquín Brambila Alva, Luis y Roberto Pita Cornejo, la hoy esposa del tenor Plácido Domingo, señora Martha Ornelas, C.P. Ramón Vázquez Salinas, compositor e intérprete Marco Antonio Solís, la Asociación Civil Arienses de Rosales, y otros más que, sin ser oriundos de Ario, se acogieron a la benevolencia del amor que entraña esta tierra y la hicieron suya: el Barón de Humboldt, Mariscal Víctor Rosales, escritor José Rubén Romero, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, Pbro. Francisco del Río, Gonzalo y Manuel Escobar Vega, Profr. Hercilio Torres Manzo, Profr. J. Trinidad Ramos Zamudio, Profra. Ma. Guadalupe Ortiz Pío, Sra. Irma Albarrán Osornio.



*En este edificio de la Villa de Ario fue instalado, el 7 de marzo de 1815, el Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana. Su primer presidente fue don José María Sánchez de Arriola.*

## *VI. Historia del edificio del Primer Supremo Tribunal de Justicia*

**E**n este histórico inmueble se instalaron los Supremos Poderes del movimiento emancipador, que comandaba el “Siervo de la Nación”, por lo que puede ser considerado el “Primer Palacio Nacional”. El recinto es un claro ejemplo de la arquitectura vernácula. La construcción consta de dos plantas, con una fachada principal en la que destaca un portal de acceso de dimensiones considerables en altura y un zaguán que permite la entrada al interior, en donde se vislumbra un espacioso patio central, rodeado por habitaciones. En este patio se ha implementado un hermoso jardín, a base de grandes macetas.

En esta construcción destaca el uso de materiales propios de la región, empleados en los muros de adobe recubiertos con aplanados de cal. Sus techos son de teja y tiene en sus puertas y ventanas sólidos dinteles. Se observa también la aplicación de la madera en la cancelería, pisos, barandales,

gruesas columnas y la estructura del techo, así como una rica gama de pavimentos, entre los que destaca el empedrado del patio central y de la entrada principal, todos ellos elementos desaparecidos del lenguaje arquitectónico de la región.

Al remitirnos a la casona, inevitablemente debemos remontarnos a su historia para hablar de la función y el uso que le dieron sus moradores en distintos momentos. Según la tradición oral de la gente de Ario, previo al movimiento insurgente esta casa era una de las siete haciendas que conformaban la Villa de Ario, cuya actividad principal se basaba en los cultivos de maíz, trigo, hortalizas, chile y frijol, así como de la caña de azúcar, procesada en los trapiches de la región.

Esta es la razón por la cual se presume que Morelos debió haberla visitado en sus tiempos de arriero,<sup>12</sup> pues al ser una casa céntrica ubicada en la calle principal de la villa, favoreció en un principio los movimientos mercantiles, y después los de resguardo durante la lucha insurgente.

A la consumación de la Independencia, y después de haber sido quemada por las tropas de Iturbide, la hacienda fue reconstruida y siguió funcionando como antes, hasta que, según datos de campo, pasó a manos de la señora Pudenciana Bocanegra, distinguida benefactora ariense, poseedora de varias propiedades, mismas que le permitían socorrer a los pobres.

---

<sup>12</sup> Acerca de las aportaciones de la arriería en la guerra de Independencia, ver Pablo G. Macías, *op. cit.*, pp. 84-88.

Se desconoce el uso que tuvo la casa hasta el fallecimiento de su propietaria, en 1903, y se ignora cómo pasó a ser propiedad del señor Santiago Suárez, quien destinó la finca a casa habitación, para ser ocupada únicamente por su familia, la cual se instaló en las habitaciones existentes, ala poniente y ala sur, con dos plantas.

La propiedad se mantuvo así hasta el tiempo en que el nuevo dueño la dio como dote a su hija María Suárez Laurrari. El esposo de ésta, al estallar la Revolución, decidió abandonar el pueblo y la vendió a don Eduardo Garibay, quien la habitó con su esposa y sus nueve hijos, pero además la compartió con la familia Reyes, con la que mantenía una estrecha amistad. Luego, con el fin de tener mayor comodidad y privacidad a la vez, construyó el ala oriente para que fuera ocupada por uno de sus hijos que recién se había casado.

La familia Garibay instaló, en parte del inmueble, una panadería, actividad que recayó únicamente en sus miembros. Nació así el tradicional pan de canela, que aún se consume y cuya receta fue creada con la idea de lograr un pan que mantuviera su frescura el mayor tiempo posible.

Por su parte, junto al expendio de pan, Don Feliciano Reyes, su esposa y sus cinco hijos, establecieron una sastretería en el portal de la casa, al oriente del zaguán, donde elaboraban ropa de mezclilla y de otras telas que ellos mismos teñían con añil. A la izquierda del portal ocupaba un local la tienda de abarrotes y vinos “El Moro”, del Sr. Joaquín Ornelas Cervantes.

La casa se distinguía por las visitas continuas de personalidades del ámbito político y religioso. Ahí don Eduardo Garibay recibió al entonces Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas del Río, así como al primer obispo que visitó Ario para la consagración del templo parroquial, el Excmo. Sr. Manuel Pío López.

Con el paso del tiempo, los fenómenos naturales empezaron a afectar la estructura de la construcción. Primero fueron los movimientos telúricos de 1941, y posteriormente los de 1943, ocasionados por el surgimiento del volcán Parícutín. Estos últimos abrieron grietas en los aplanados de los muros, creando un riesgo para los moradores de la casa, motivo por el cual surgió la idea de venderla.

En los años cuarenta la casa pasó a ser propiedad de Rafael Téllez Barajas y su esposa, Clara Guido Figueroa, vecinos del poblado de La Huacana, quienes dispusieron sus habitaciones en la planta alta y rentaron la planta baja a diferentes personas.

Al morir Rafael Téllez, heredó la propiedad su esposa; la casa funcionaba en ese tiempo como vecindad, así que las habitaciones eran rentadas por diferentes inquilinos, que para los años sesenta eran, en su mayoría, maestros.

Doña Clara, debido a su espíritu religioso y caritativo, brindó alojamiento en su casa a grupos de seminaristas y sacerdotes que venían a la ciudad a realizar ejercicios o retiros espiri-

tales. Por esta razón no causó asombro la promesa de donar la casa a la Iglesia, y quiso heredarla al padre José Luis Torres Díaz, hecho que legalmente no estaba permitido, por lo que hizo un contrato de compraventa con una señora de nombre Pilar, quien al momento de venderla entregaría el dinero intacto al Seminario de Tacámbaro.

Cabe mencionar que a Doña Clara le unía cierto parentesco con José María Morelos, lo que la llenaba de orgullo y la hacía sentir aún más contenta de habitar la morada en mención, motivo por el cual rehusaba vender su propiedad al Gobierno Estatal, que manifestó sus primeras intenciones de adquirirla desde el año de 1967, debido a su carácter histórico.

Tiempo después, a su muerte, la señora Pilar, en el año 1984, vendió la casa al Gobierno del Estado de Michoacán en \$ 2'500,000.00. En ese mismo año, el Gobierno del Estado de Michoacán decidió establecer en la vieja casona un museo dedicado al Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, por lo que comenzó un proceso de restauración y adecuación de sus espacios. La encargada de realizar el diseño del Museo fue la historiadora María Teresa Martínez Peñaloza, quien además contó con la colaboración del maestro Alfredo Zalce<sup>13</sup> para la elaboración de dos murales que hacen

---

<sup>13</sup> Alfredo Zalce nació en Pátzcuaro, Michoacán, en 1908. Realizó sus estudios de pintura, dibujo, prospectiva e historia del arte en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, y fue discípulo de Mateo Saldaña, Germán Gedovius y Diego Rivera, entre otros. Es considerado como “el último muralista post revolucionario”. Se ubica en el figurativismo, semicubismo y expresionismo mexicano. Fue homenajeado con las preseas: “Generalísimo Morelos” y “Vasco de Quiroga”, también fue

referencia a la impartición de justicia antes y después de la instalación del Supremo Tribunal.

El museo fue inaugurado el 7 de marzo de 1985, en el marco de la conmemoración del CLXX Aniversario de la Instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia de la Nación, siendo gobernador del Estado el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Presidente Municipal el Lic. César Escobar Gómez.

Este recinto abrió sus puertas con cinco salas de exposición: la primera de ellas alude al Ario de principios del siglo XIX; la segunda aborda la lucha de Independencia; la tercera pondera la instalación del Primer Supremo Tribunal de Justicia; la cuarta presenta la consumación de la Independencia, y la última está destinada a las exposiciones temporales.

En la sala introductoria se aprecian distintos objetos, utensilios y armas propios de la época y de la vida cotidiana previa a la lucha por la Independencia; destaca la moneda conmemorativa a la instalación de los Supremos Poderes en Ario. En el recinto que corresponde a la lucha por la Independencia se encuentran los facsimilares del *Acta de Independencia* y de los *Sentimientos de la Nación*,

---

galardonado con el Premio de Artes Plásticas “Alfredo Zalce”, Premio Nacional de Ciencias y Artes. A nivel internacional su obra es admirada en el Museo Metropolitano y en el Museo de Arte Moderno de Nueva York, así como en los de Estocolmo, Nacionales de Varsovia y Sofía, y De la Joya. En México existe un museo que lleva su nombre, en el que se expone gran parte de su obra. Murió en enero de 2003.

además de un mapa en el que se aprecian las campañas militares del Generalísimo.

La sala dedicada al Primer Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana es la principal del museo y contiene mobiliario de la época en que fue instalado este importante Tribunal, la correspondencia de su presidente y algunas de las controversias que dirimió, además de los murales de Alfredo Zalce, la bandera de Morelos y un retrato suyo. En la sección que corresponde a la consumación de la Independencia, podemos encontrar el itinerario que los tres Supremos Poderes tuvieron que realizar con motivo de la llegada del ejército realista a la localidad en 1815.

El 7 de marzo de 1986, el gobierno local estableció, en la planta baja del histórico inmueble, las instalaciones de la “Casa de la Cultura” de dicha población, la cual inició sus actividades con la promoción de diversos talleres artísticos, los que se conformaron con alumnos de todas las edades que asistieron durante cursos normales (de septiembre a junio) y de verano (durante julio y agosto).

Así, el Museo y la Casa de Cultura funcionaron bajo un mismo subsidio económico por parte del Gobierno del Estado de Michoacán hasta el año 2005. En el mismo año, el gobierno estatal otorgó en comodato el edificio al Poder Judicial de la Federación, que a partir de entonces ha mostrado un interés especial por este recinto histórico, considerado el antecesor directo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual queda de manifiesto con la reciente donación del inmueble, el 7 de marzo de 2007, año en que se conmemora el 150 aniversario de la Constitución de 1857 y el 90 aniversario de la Carta Magna de 1917.



*El 7 de marzo de 1967 se realizó por primera vez una ceremonia para celebrar la instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales.*



*El 7 de marzo de 1985 el Gobierno del Estado de Michoacán inauguró un Museo dedicado al Supremo Tribunal de Justicia. La encargada de realizar este proyecto fue la historiadora María Teresa Martínez Peñaloza.*



*Del 4 al 7 de marzo de 1984, el Ministro David Franco Rodríguez, en representación del Ministro Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar, entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asistió a los actos cívicos y culturales del CLXIX Aniversario de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario de Rosales.*



*En 1986 el gobierno local estableció, en la planta baja de este histórico recinto, las instalaciones de la “Casa de la Cultura” de Ario de Rosales.*



*Los corredores de la planta alta circundan el tradicional patio del histórico inmueble.*



*El antiguo recinto del Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana es considerado con orgullo por los arienses, patrimonio histórico y arquitectónico de la localidad.*



*El artista Alfredo Zalce realizó los murales que decoran una de las salas del Museo. Las pinturas hacen referencia, respectivamente, a la impartición de justicia antes y durante el establecimiento del Supremo Tribunal de Justicia de la América Mexicana.*



*El Museo cuenta con cinco salas, y en cada una de éstas se exhiben diversos objetos, bajo los siguientes temas: I. Ario en los albores del siglo XIX; II. La lucha de Independencia; III. El Primer Supremo Tribunal de Justicia; IV. La Consumación de la Independencia, y V. Exposiciones temporales.*



*El Museo fue inaugurado el 7 de marzo de 1985, con motivo de la celebración del CLXX Aniversario de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia en Ario.*

## *Bibliografía*

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma número 4, 1850.

AMAYA TOPETE, Jesús, *Víctor Rosales, héroe de la Insurgencia*, estudio biográfico premiado en los XII Juegos Florales celebrados en Zacatecas, en mayo de 1958. Inédito. (Archivo Pita Cornejo).

BENÍTEZ, José R., *Morelos, su casta y su casa en Valladolid*, edición del Gobierno del Estado de Michoacán, Talleres de la Editorial Cultura, México, 1965.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución de Independencia*, Ediciones de la Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, México, 1961.

CABRERA ACEVEDO, Lucio, *La Suprema Corte de Justicia en el siglo XIX*, México, Poder Judicial de la Federación, SCJN, 1998, T. I.

CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique, *Vasco de Quiroga. Precursor de la seguridad social*, T. I., No. 4, edición de lujo del Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1968.

*Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, 5ª ed., México, Editorial Porrúa, 1994, 4 vols.

*Enciclopedia de México*, (12 tomos), Talleres de Impresora y Editora Mexicana, S. A. de C. V., San Mateo Tecoloapan, Estado de México, edición de 1977.

*Estudios sobre el Decreto Constitucional de Apatzingán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964.

*Geografía física del Estado de Michoacán*, t. I. México, edición del Gobierno del Estado, 1974.

MACÍAS, Pablo G., *Ario de Rosales*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980.

\_\_\_\_\_, *Aula Nobilis (Monografía del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo)*, Edición de Vanguardia Nicolaíta, México, 1940.

MARTÍNEZ LEJARZA, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, Colección Estudios

Michoacanos, Ediciones Fimax Publicistas, Morelia, Michoacán, México, 1974.

MARTÍNEZ PEÑALOZA, María Teresa, *Morelos y el Poder Judicial de la Insurgencia Mexicana*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

MEDAL, Juan, *Apuntes estadísticos sobre el Distrito de Ario, Estado de Michoacán*, T. II de las *Memorias de la Academia de Ciencias Antonio Alzate*, México, 1888.

*México a través de los siglos*, (5 tomos), México, Editorial Cumbre, 1953.

PIÑA CHAN, Román, *Un guión para el Museo de la Casa de Morelos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981.

PITA CORNEJO, Roberto, *Motivos*, H. Ayuntamiento Constitucional de Ario de Rosales, Arienses de Rosales, A.C., Ario de Rosales, Michoacán, 7 de marzo de 1981.

*Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán, hecha al Ilmo. señor don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador de esta Nueva España*. Edición facsímil, Madrid, Editorial Aguilar, 1956.

RESÉNDIZ ARREOLA, Salvador, *Cuenca del Río Tepalcatepec. La Voz de Michoacán*, Morelia, Michoacán, México, 1989.

\_\_\_\_\_, *Ario de Rosales, pueblito de ensueño. La Voz de Michoacán*, Morelia, Michoacán, México, 1988.

\_\_\_\_\_, *Los Barrios de mi Pueblo. La Voz de Michoacán*, Morelia, Michoacán, México, 1991.

ROMERO FLORES, Jesús, *Historia de Michoacán*. Edición del gobierno del Estado de Michoacán, Talleres gráficos de la Escuela Técnica Industrial “Álvaro Obregón”, Morelia, 1962.

\_\_\_\_\_, *Nomenclatura geográfica de Michoacán*, Investigaciones Lingüísticas, Cuadernos de Cultura Popular, Morelia, 1974.

RUIZ, Eduardo, *Historia de la Guerra de Intervención en Michoacán*, 2a. edición, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1940.

TORRES, de Jesús Mariano, *Historia Civil y Eclesiástica de Michoacán*. Imprenta del autor. Morelia, Mich., México, 1905.

VALERO Silva, José, (editor), *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. 1. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1965.

ZARCO, Francisco, *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, Imprenta de I. Escalante, 1916.